



# PROYECTO Bilingüismo

Together  
We Can!



  
CURSO 2022-2023



# **ÍNDICE:**

## **1- INTRODUCCIÓN**

## **2- JUSTIFICACIÓN**

**2.1- Análisis del contexto y características del alumnado**

**2.2- Marco Legislativo**

## **3- FINALIDADES DEL PROYECTO BILINGÜE**

**3.1- Objetivos Generales dirigidos al alumnado**

**3.2- Objetivos Generales dirigidos al profesorado**

## **4-ORGANIZACIÓN**

**4.1- Áreas o materias no lingüísticas que se imparten en L2**

**4.2- Participantes en el Proyecto Bilingüe**

## **5- METODOLOGÍA**

**5.1- Entornos Virtuales de Aprendizaje**

**5.2- Tipología de Actividades**

**5.3- Rutinas de Aula**

**5.4- El uso de la L2**

## **6- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**6.1- Ejemplos de medidas ordinarias para atender a alumnado NEAE en las ANLs**

**6.2- Medidas específicas**

## **7- RECURSOS**

**7.1-Criterios pedagógicos para la elección del material didáctico**

**7.2-Materiales y recursos disponibles**

**7.3- Material elaborado por el Equipo Bilingüe**

## **8- LA COORDINACIÓN BILINGÜE**

## **9- AUXILIARES DE CONVERSACIÓN**

**9.1- Funciones**

**9.2- Actividades**

## **10- EVALUACIÓN**

## **11- BIBLIOGRAFÍA**

## 1- INTRODUCCIÓN

El Comité de Ministros del Consejo de Europa (Recommendation CM/Rec (2014) recomienda que los sistemas educativos europeos contemplen la educación lingüística dentro del resto de materias, como medida directamente relacionada con la educación integral de la persona, el freno al fracaso escolar y la mejora de los índices de competencia en comunicación lingüística en Europa de acuerdo con las pruebas internacionales.

Por su parte, la Unión Europea ha sido especialmente activa en la promoción del multilingüismo, uno de los cinco ejes fundamentales del White Paper on Teaching and Learning (2005). Las resoluciones de la Unión Europea sobre el Multilingüismo desde el Tratado de Maastricht, continúan vigentes en la actualidad a medida que se suman y evalúan experiencias en toda Europa. Las normativas publicadas inciden especialmente en tres aspectos: el desarrollo de la metodología AICLE, el tratamiento de la competencia lingüística a través de todas las áreas del currículum y el aprendizaje de idiomas mediante contenidos culturales fuera del aula.

En lo que respecta a la Junta de Andalucía, la formación exhaustiva en la lengua materna y en lenguas extranjeras, como instrumento al servicio de la mejora de la calidad de la educación, ha sido objeto de atención prioritaria de la política educativa de nuestra Comunidad, desde que en 1998 se inició el Programa Bilingüe con las primeras secciones bilingües de francés y de alemán, como una manera de reforzar el aprendizaje de la lengua extranjera.

Ya en el documento Estrategias y propuestas para la segunda modernización de Andalucía (2001), se señalaba la necesidad “del conocimiento de otras lenguas como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor.”

En el año 2005 se inicia un nuevo tiempo para el aprendizaje de lenguas con el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía. Dicho documento contempla una renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas, que antepone el desarrollo de la competencia comunicativa y de las destrezas básicas -hablar, escribir, escuchar, leer y conversar- de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este homologa, a través de unos indicadores, la competencia lingüística de la ciudadanía europea mediante unos niveles de referencia debidamente acreditados, definidos como A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Ya entonces, se señalaba en el objetivo 3.1 del Plan de Fomento del Plurilingüismo la siguiente meta: “Mejorar las competencias lingüísticas de la población andaluza en la lengua materna y, a la vez, dotarla de competencias plurilingües y pluriculturales serán los ejes sobre los que transitará el Plan de Plurilingüismo”.

Al mismo tiempo, se realiza una ambiciosa apuesta para la adquisición de esta competencia a través de una nueva metodología de aprendizaje de las lenguas que se imparten en el currículum: el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE, CLIL y EMILE en sus acrónimos castellano, inglés y francés respectivamente), así como la puesta en marcha del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL y e-PEL en su versión electrónica) como instrumento de autoevaluación del alumnado en el proceso de aprendizaje lingüístico.

Una de las acciones más destacadas de la Administración en relación con esta apuesta para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas en Andalucía es la creación del programa bilingüe en todos los centros andaluces, que comenzó en el curso 2005/06 como consecuencia del PFP ofertando enseñanza bilingüe en 143 centros de Andalucía. De esta manera, se consolidaba un programa que empieza en el curso 1998/99 de manera experimental y que llega progresivamente hasta 27 centros escolares (20 con programa bilingüe en francés y 7 con programa bilingüe en alemán) al inicio del desarrollo del PFP. Desde entonces, la oferta de la enseñanza bilingüe en esta Comunidad ha ido creciendo en número de centros, en porcentaje de alumnado beneficiado, en la variedad de idiomas, etc., convirtiéndose en la Comunidad Autónoma con mayor número de alumnado beneficiado según los últimos datos publicados en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

## **2- JUSTIFICACIÓN**

Según la orden de 28 de junio de 2011 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un centro bilingüe es aquel que imparte determinadas áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos del currículo de una o varias etapas educativas, en al menos, el cincuenta por ciento en una lengua extranjera.

El Proyecto Bilingüe es un documento que tiene como fin recoger la organización de la enseñanza bilingüe en el centro y la gestión de los recursos relacionados con ella. Las bases de nuestro Proyecto Bilingüe son las dispuestas en la Orden 28 junio 2011 sobre la Enseñanza Bilingüe, en la Orden de 1 Agosto 2016 por la que se modifica la orden del 20 junio de 2011 y las Instrucciones que anualmente publica la Consejería sobre el funcionamiento de los centros bilingües (Instrucción 21/2022 ).

La implantación del Proyecto Bilingüe en el curso 2016-2017 en nuestro centro supuso el comienzo de una nueva etapa que a lo largo de los cursos sucesivos ha supuesto cambios importantes en el currículo, la metodología, la evaluación, la coordinación y el trabajo entre el profesorado implicado.

Para mantener nuestro proyecto bilingüe actualizado y en continuo proceso de mejora, este será sometido anualmente a revisión por parte del equipo bilingüe en las primeras semanas de curso durante los meses de septiembre y octubre.

Siendo el alumnado del CEIP Luis Braille especialmente rico en su diversidad cultural y lingüística, nuestro proyecto se justifica en la necesidad de dotar a nuestro alumnado, durante su proceso de escolarización, de herramientas en competencia intercultural y posibilitarle la adquisición de una segunda lengua extranjera. El concepto de bilingüismo pues, en nuestro caso, consiste fundamentalmente en adquirir la capacidad de expresarse y hacerse entender en más de un idioma. Esto conllevaría una mejora en el nivel de conocimiento y dominio del castellano, puesto que el aprendizaje de lenguas extranjeras favorece la reflexión lingüística y una mejor comprensión de la lengua materna, aprendiendo a aprender mejor.

Por otro lado, no debemos olvidar que con el aprendizaje de una o más lenguas extranjeras se pretende conseguir no solo un aumento de las oportunidades académicas, sino también de las oportunidades laborales, por lo que en este caso, el Proyecto Bilingüe del CEIP Luis Braille tendría también un carácter compensatorio, ya que una gran mayoría de nuestro alumnado procede de contextos sociales desfavorecidos.

## **2.1- Análisis del contexto y características del alumnado:**

### **a) Nuestro barrio:**

Nuestro centro se encuentra situado en la barriada de “Nuestra Sra. de la Victoria” (Hazas de Cuevas). Es un barrio del distrito Cruz de Humilladero de la ciudad de Málaga. Según la delimitación oficial del ayuntamiento, linda al noroeste y nordeste con el barrio de Las Chapas; al sur y al sureste con la Prolongación de la Alameda y los Jardines de Picasso; y al oeste con el barrio de Arroyo del Cuarto.

El barrio abarca el conjunto de viviendas que fue la primera operación a gran escala de vivienda pública en la posguerra y la primera promoción de viviendas del régimen franquista en la ciudad. Fue construida por iniciativa de Falange Española y de la JONS en 1940 y en ella estuvieron implicados la mayoría de los arquitectos activos en la época: Fernando Guerrero-Strachan Rosado, Juan Jáuregui Briales, Enrique Atencia Molina, Eduardo de Burgos, Ortega Marín y Gutiérrez Escuria.

El conjunto ocupa un rectángulo de 46.000 m<sup>2</sup>, partido por una calle central en cuyo centro se encuentra una plaza-jardín ovalada y a cuyos lados se alinean los bloques mayores. A estos bloques se unen otros de forma transversal, todos ellos de un máximo de cuatro alturas. Una segunda plaza se abre hacia el exterior, casi al frente del emplazamiento de la Mezquita de Al-Ándalus. Los nombres de todas las calles de Haza Cuevas corresponden a militares franquistas, como son Capitán Huelin, Alférez Luis Escassi o Alférez García Valdecasas.

### **b) Nuestro alumnado.**

Como ya hemos comentado, el alumnado de nuestro centro posee una gran variedad lingüística y cultural. Si analizamos el perfil del alumnado del centro, podemos observar que el centro tiene alumnado de 20 nacionalidades diferentes:

- 7 Europeas
- 8 Hispanoamericanas
- 3 Africanas- 3 Asiáticas

A esto hay que sumarle que gran parte del alumnado procede de contextos familiares desfavorecidos y algunos de clase media-baja. Tanto es así, que el centro solicitó ser parte de la red de Centros de Compensatoria durante el pasado curso escolar.

## **2.2- Marco Legislativo.**

Durante el presente curso, y tal como recogen la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe en los Centros Andaluces para el curso 2022/2023 Los centros autorizados como bilingües deberán adaptar su proyecto educativo y modelo de organización y funcionamiento atendiendo a las especificaciones recogidas en los capítulos III y IV de la Orden de 28 de junio de 2011, para la etapa o etapas educativas en las que imparta enseñanza bilingüe en los cursos pares. Así como, para los cursos impares, a las instrucciones 1/2022, 12/2022 y 13/2022 de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para las distintas etapas educativas para el curso 2022/2023.

- **Instrucción 21/2022**, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe en los Centros Andaluces para el curso 2022/2023.
- **Instrucciones de 13 de julio de 2021**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- **Real Decreto 126/2014**, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. - **Decreto 181/2020**, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 97/2015**, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- **Aclaración de 3 de mayo de 2021** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- **Orden de 4 de noviembre de 2015** por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucción 20/2022**, de 21 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2022/2023.

### 3- FINALIDADES DEL PROYECTO BILINGÜE:

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestros centros educativos son:

- **En lengua:** mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, es decir, se potenciarán las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- **En cultura:** contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.
- **En conocimiento:** aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las monolingües. Jim Cummins, a principios de los años 80, presentó la siguiente teoría: “las dos o más lenguas usadas por un individuo, aunque difieran aparentemente en la superficie, funcionan a través del mismo sistema cognitivo central”. Es decir, sólo hay una competencia lingüística aunque tenga varias manifestaciones en la práctica.



El proyecto Bilingüe de nuestro centro es un elemento importante del Proyecto Educativo del Ceip Luis Braille, a través de él se concretan los contenidos curriculares, se definen los criterios de evaluación, y se da respuesta al alumnado con NEAE,

Vamos a dividir los objetivos generales del proyecto bilingüe en dos grupos: los objetivos generales dirigidos al alumnado y los objetivos generales dirigidos al profesorado.

### **3.1- Objetivos Generales dirigidos al alumnado:**

- a) Mejorar el nivel de la competencia lingüística (a nivel académico y de conversación) de todo el alumnado tanto en lengua española (L1) y en lengua inglesa (L2).
- b) Considerar tanto la lengua española como la lengua inglesa como instrumentos para conocer y participar en el mundo que nos rodea.
- c) Usar el inglés para comunicarse tanto dentro como fuera del aula (rutinas de clase, pasillos, recreos, festividades...)
- d) Fomentar la lectura tanto en lengua española como inglesa a través de un plan lector que incluya títulos en ambas lenguas adaptados a los distintos cursos.
- e) Conocer distintas formas de vida, costumbres, paisajes, festividades, climas, gastronomía... y en general diversos aspectos culturales de otros países y regiones del mundo.

### **3.2- Objetivos Generales dirigidos al profesorado:**

- a) Utilizar el inglés en el Centro en tantas situaciones como sean posibles para la comunicación entre el personal docente y los/as alumnos/as.
- b) Mejorar la formación del profesorado de L2 a dos niveles: mejora de sus competencias lingüísticas a través de cursos de actualización y formación y actualización en la metodología AICLE a través de cursos de formación y/ grupos de trabajo ofertados por distintos organismos (Centros del Profesorado, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte...).
- c) Coordinar de forma lo más efectiva posible los contenidos de las áreas de inglés con los de Science de forma que se evite que sean vistas como asignaturas distintas y sin conexión.
- d) Coordinar de forma lo más efectiva posible los contenidos de lengua y los de Science de forma que el alumnado pueda realizar transferencias entre los idiomas.

## **4-ORGANIZACIÓN**

### **4.1- Áreas o materias no lingüísticas que se imparten en L2**

En el Ceip Luis Braille, tal y como se recoge en la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe en los Centros Andaluces para el curso 2022/2023, se imparten como ANL en L2 las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en los cursos pares y el área de Conocimiento del Medio en los cursos impares.

### **4.2- Participantes en el Proyecto Bilingüe:**

#### **a) Profesorado:**

En el caso de los profesores es importante mencionar que no únicamente son miembros participantes los docentes que imparten las áreas no lingüísticas en lengua extranjera y el profesorado de la L2, también pueden ser participantes todos los profesores de L1 (lengua castellana) y L3 (la segunda lengua extranjera. Lo importante que es que todos trabajen de forma coordinada y global.

**b) Equipo directivo:**

El equipo directivo debe proporcionar los recursos y medios necesarios para la correcta implantación y marcha del proyecto bilingüe en el centro.

**c) El coordinador/a docente:**

La persona que ejerza la coordinación docente será nombrada por el equipo directivo de entre los docentes que forman la plantilla de funcionamiento del centro.

**d) El auxiliar de conversación:**

Es la persona nativa de lengua extranjera, normalmente de L2, que es nombrada por la administración como ayudante de prácticas de conversación en las clases.

**e) Las familias/ AMPA:**

Además de mantener informadas a las familias sobre los objetivos y desarrollo del Proyecto Bilingüe, nuestro objetivo es aumentar la implicación de las mismas en el centro a través de la celebración de determinadas festividades.

**f) El alumnado:**

Desde el curso 2021/22 todos los cursos del CEIP Luis Braille participan del Proyecto Bilingüe, incluido el segundo ciclo de Educación Infantil.

## **5- METODOLOGÍA**

Dar respuesta a las diferentes necesidades de nuestro alumnado, implica adoptar un enfoque metodológico ecléptico, que nos permita seleccionar la respuesta didáctica más adecuada para un escenario de aprendizaje concreto. Tal y como establece el artículo 9 de la orden de 28 de junio de 2011, los centros bilingües, en nuestro caso el CEIP Luis Braille, deben impartir la enseñanza bilingüe desde el enfoque **AICLE** (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera). Este enfoque lleva implícito el uso de estrategias innovadoras (Aprendizaje Cooperativo; Flipped Classroom; Rutinas de Pensamiento; Gamificación...) y resulta idóneo para atender a la diversidad del alumnado, sus intereses, estilos de aprendizaje y conocimientos previos.

Basándonos en **Mehisto et al. (2008)**, nuestra propuesta didáctica garantizará:

- **Situaciones de aprendizaje** que integren los elementos curriculares de las distintas áreas en lengua extranjera con la puesta en práctica de actividades significativas abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas, que favorezcan la reflexión sobre los procesos de aprendizaje.



- **Tareas integradas interdisciplinarias** que impliquen la elaboración de un producto final relevante vinculado a la vida real que requiera el uso de las nuevas tecnologías, herramientas imprescindibles en la enseñanza bilingüe.
- Un **contexto de aprendizaje rico y seguro**, basado en rutinas de tareas y de discursos, que haga visible el lenguaje durante el aprendizaje, de manera que el alumnado sienta seguridad y deseo de interactuar y experimentar con el lenguaje y con el contenido.
- La **autenticidad del aprendizaje**, mediante la conexión de las tareas con los intereses de los alumnos y sus necesidades reales e individuales.
- Un **aprendizaje activo**, entendido como el aprendizaje en el que el alumnado tiene un tiempo suficiente para hablar e interactuar con el profesor, con otros alumnos, con el mismo o con los recursos de aprendizaje; en el que pueda ayudar a definir los estándares de aprendizaje de los contenidos, del lenguaje y de los procesos de aprendizaje y evaluar sus progresos en relación con esos estándares; y un aprendizaje en el que trabajar de forma cooperativa es una forma habitual de trabajo. Nuestro papel como docentes es facilitar todos estos procesos descritos.
- Un **scaffolding, o andamiaje** (Wood, Bruner y Ross (1976) y Vygotsky (1978), que contemple la reformulación del lenguaje para hacerlo asequible y que promueva la creatividad y el pensamiento crítico, permitiendo al alumnado aprender mediante retos cognitivos y de lenguaje que parten de sus propios niveles de competencia (Taxonomía de Bloom).
- La **cooperación**, entre los docentes de las áreas lingüísticas (L1, L2 y L3) y los docentes de las áreas no lingüísticas, entre padres y docentes y, en general, entre todos los miembros de la comunidad educativa de los futuros ciudadanos que aprenden en este contexto.

Además de los aspectos anteriormente expuestos, cada planificación didáctica debe incluir las "4C" (COYLE, HOOD & Marsch, 2010):

- **Contenido** - Permitiendo progresar en el conocimiento, las destrezas y la comprensión de los temas específicos de un currículo determinado.
- **Comunicación** - Usando la lengua para aprender mientras se aprende a usar la lengua misma.
- **Cognición** - Desarrollando las destrezas cognitivas que enlazan la formación de conceptos (abstractos y concretos), los conocimientos y la lengua.
- **Cultura** - Permitiendo la exposición a perspectivas variadas y a conocimientos compartidos que nos hagan más conscientes de el otro y de uno mismo.

### 5.1- Entornos Virtuales de Aprendizaje:

La Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe recomienda que el enfoque AICLE se ponga también en práctica a través de entornos virtuales de aprendizaje, "ya que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar) y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos".

Para facilitar la enseñanza bilingüe en este contexto, el CEIP Luis Braille utiliza tres de los cuatro tipos de entornos virtuales que se desarrollan como mecanismo de aprendizaje en Internet: las plataformas de E-learning, los blogs y las redes sociales.

**a) Plataformas de E-learning:** dentro de las plataformas el equipo docente ha seleccionado “Google Classroom” como la principal vía de intercambio de materiales, asignación de tareas y planificación de exámenes. Además, se recomiendan otra serie de aplicaciones por su utilidad a la hora de diseñar/seleccionar material y motivar al alumnado: Blooket; Kahoot; Plickers; ClassDojo; Canvas, Classroomscreen, You Tube EDU..

**b) Blogs:** el equipo bilingüe cuenta con un blog insertada en la web del centro, que está proceso de actualización y remodelación y donde además de compartir con la Comunidad Educativa, las distintas actuaciones que dentro de la Enseñanza Bilingüe se realizan en el CEIP Luis Braille, se publicarán recursos que fomenten el aprendizaje autónomo de los alumnos.

**c) Redes Sociales:** desde el equipo bilingüe se colabora con las cuentas de Instagram y Twitter del centro, aportando contenido relevante que mantenga informados a nuestros seguidores sobre las novedades bilingües.

## 5.2- Tipología de Actividades:

Para seleccionar la tipología de actividades más adecuada, hemos tenido en cuenta las características de nuestro alumnado (intereses, motivación, estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje). La clasificación de las actividades según su objetivo es la siguiente:

- Introducción y motivación.
- De conocimientos previos.
- De desarrollo.
- De consolidación.
- De refuerzo.
- De recuperación.
- De ampliación.

## 5.3- Rutinas de Aula:

Tanto el docente de AL (L2) como el de ANL, llevarán a cabo una rutina en inglés fomentando la competencia en comunicación lingüística en las habilidades de expresión y producción oral:

- Warm-up (10'): Cadena de preguntas de Vocabulary exposition, Routine(interview, weather calendar)
  - Main part (40'): Actividades programadas para trabajar los contenidos concretos de la unidad.
  - Closing (10'): Congratulations you're done! tarjetas para quienes terminan antes.
- Routine (What's the time?). Juegos de repaso o de asignación de puntos por comportamiento.

## 5.4. El uso de la L2:

Como recoge la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe el porcentaje de lengua extranjera impartido en las ANL, no debe ser inferior al

50%. Teniendo en cuenta que para gran parte de nuestro alumnado la lengua castellana constituye la L2 y la lengua inglesa la L3, y que otro porcentaje significativo del alumnado con español como lengua materna procede de entornos socioculturales desfavorecidos, para nuestro centro resulta fundamental mantener este equilibrio en la impartición de las ANL.

Otros aspectos fundamentales a tener en cuenta en el uso de la L2 son los siguientes:

- Potenciar la fluidez frente a la corrección (especialmente en los niveles iniciales).
- Garantizar el contacto diario con la lengua extranjera.
- Uso de la L2 como lengua cotidiana.
- Facilitar la comprensión con apoyos extralingüísticos (especialmente en los cursos iniciales): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización.
- Graduar la evolución a seguir.
- Tratamiento del error: entendiendo éste como una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su aprendizaje en lugar de ser motivo de penalización.

## **6- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Tal y como recoge la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe, la enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Por tanto, se debe permitir el acceso al currículo impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

Este apartado de nuestro proyecto bilingüe está dedicado a las medidas y pautas a seguir con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Es imprescindible recordar que cada alumno/a es diferente y que debemos adaptarnos a sus características, necesidades y circunstancias. A continuación, establecemos los pasos a seguir en nuestro centro para atender al alumnado NEAE participante del proyecto bilingüe.

**1)** En primer lugar el docente con perfil bilingüe de nuestro centro tiene que recabar información sobre su alumnado en los primeros días del curso académico (lectura de expedientes, informes en Séneca, reuniones con otros docentes y con los especialistas de PT y AL). El objetivo es detectar y conocer el perfil del alumnado NEAE con los que va a estar en contacto y atender en sus clases. En el anexo IX se encuentra la tabla resumen con los distintos tipos de alumnado NEAE que podemos encontrarnos en nuestras aulas y que puede ayudarnos a comprender la terminología que podemos encontrar en los informes, así como en la información proporcionada por los especialistas de PT y AL o los miembros del Equipo de Orientación Educativa de referencia.

**2)** Durante los primeros días de clase cuando se realizan las evaluaciones iniciales se observará al alumnado NEAE e iremos registrando dónde presenta mayores dificultades, cuáles son sus logros y sus puntos fuertes y cuáles son sus estilos de aprendizaje.

**3)** Una vez concluido el período de tiempo dedicado a la evaluación inicial reunirán los equipos docentes para valorar los resultados. El docente bilingüe dará a conocer las dificultades

encontradas en el alumnado NEAE y junto con el resto del equipo docente adoptará una serie de medidas ordinarias que ayuden al alumnado NEAE a superar sus dificultades y alcanzar los objetivos (las llevará a cabo el docente a cargo del área). Hay que recordar que las medidas ordinarias son estrategias que afectan a elementos como la metodología, tipo de agrupamientos dentro del aula, tipo de actividades, adaptación de los instrumentos de evaluación o la priorización de objetivos y contenidos. Debe quedar claro que se trata de medidas y estrategias que en ningún momento modifican los elementos prescriptivos del currículo como sería el caso de eliminar objetivos y contenidos o modificar los criterios de evaluación descritos para el curso o el ciclo en el que se encuentra el alumno. A continuación, exponemos algunas medidas de carácter ordinario que pueden llevarse a cabo en las sesiones AICLE y con las que podemos darle respuesta al alumnado NEAE.

## **6.1- Ejemplos de medidas ordinarias para atender a alumnado NEAE en las ANLs**

### **a) En Objetivos y Contenidos:**

-Concretar y priorizar los objetivos y los contenidos expresados para el curso o el ciclo señalando los mínimos en cada unidad didáctica.

- Priorizar los objetivos y contenidos en base a su importancia para futuros aprendizajes, su funcionalidad y aplicación práctica, etc.

- Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades (por ejemplo, dando prioridad a los contenidos procedimentales). - Prever la posibilidad de modificar la secuencia y temporalización de objetivos y contenidos para afianzar los aprendizajes y conseguir mayor grado de significación y respeto de distintos ritmos.

### **b) En las actividades de enseñanza-aprendizaje:**

-Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad. -Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido y/o actividades de refuerzo para afianzar los contenidos mínimos.

-Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.

-Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, individual.

-Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses.

-Planificar actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

### **c) En la metodología:**

- Tener en cuenta la disposición y el agrupamiento de los alumnos en el aula.- Plantear sesiones donde se alterne la explicación de teoría con la realización de ejercicios.

-Adecuar el lenguaje del material de estudio según el nivel de comprensión de los alumnos (especialmente para los alumnos con NEAE).

- Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan dificultades de aprendizaje y NEAE (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorizada, etc.).

-Favorecer el uso de distintos materiales y recursos para que puedan manipular y experimentar.

### **d) En la evaluación:**

- Concretar y/o facilitar los contenidos mínimos que deben estudiar.

- Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos(exámenes, trabajos, cuestionarios, entrevistas, pruebas objetivas, preguntas orales...)
- Plantear modificaciones en la forma de preguntar en las pruebas de evaluación (preguntas de unir con flechas, preguntas cortas, secuenciar los pasos de un problema...)

## **6.2- Medidas específicas:**

En ocasiones las medidas ordinarias no dan respuestas eficaces a las necesidades del alumnado NEAE, por lo que es necesario ir un paso más allá y adoptar lo que se conocen como medidas específicas. Las medidas específicas son las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares con el objetivo de dar respuesta a las NEAE que presenta el alumno/a de una forma prolongada en el tiempo. La adopción de estas medidas vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en un informe de evaluación psicopedagógica realizado por el personal del equipo de orientación educativa adscrito al centro.

### **a) Medidas específicas de carácter educativo:**

2o CICLO EDUCACIÓN INFANTIL Adaptaciones de Acceso (AAC).

Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).

Programas Específicos (PE).

Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI). Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).

### PRIMARIA

Adaptaciones de Acceso (AAC).

Adaptaciones Curriculares No Significativas(ACNS).

Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).

Programas Específicos (PE).

Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).

Flexibilización.

Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).

## **7- RECURSOS**

La instrucción sexta de la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe trata sobre los recursos y materiales a emplear en la enseñanza bilingüe en Andalucía. Además del material proporcionado por la Junta de Andalucía y el elaborado por el profesorado del centro, el equipo bilingüe del CEIP Luis Braille utilizará el libro de texto como una herramienta más de enseñanza. Actualmente el libro seleccionado pertenece a la editorial Anaya, se trata de una edición en español, que incluye un dossier (Infocus) con los contenidos y el vocabulario fundamental de cada unidad, en lengua inglesa.

### **7.1-Criterios pedagógicos para la elección del material didáctico**

La Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe establece una serie de criterios para la selección de los contenidos y materiales más adecuados para la enseñanza bilingüe:

- Los que estén más relacionados, en nuestro caso, con la cultura y lengua inglesa.
- Los que hacen referencia a autores y hechos relacionados con la lengua y cultura inglesas.
- Los que favorecen el trabajo interdisciplinar.
- Los que más fácilmente puedan de elaborarse con proyectos por parte del alumnado.
- Los que conecten con los conocimientos previos del alumnado.
- Los que impliquen menos carga cognitiva y sean más fáciles de percibir.
- Los que tengan más apoyo visual.

## **7.2-Materiales y recursos disponibles:**

### **a) Proporcionados por el centro:**

Con el objetivo de promover y difundir el uso de las TIC/TAC, el centro posee una pizarra digital en cada aula (más proyector, altavoz y ordenador) conectada a internet. Además posee cerca de 50 tablets a disposición de las distintas tutorías. El equipo bilingüe, tiene acceso al Google Drive común, donde se vuelcan, en formato digital, los materiales seleccionados y/o elaborados en cursos anteriores.

### **b) Facilitado por las autoridades educativas:**

Tal y como recoge la ya mencionada disposición sexta, entre los los materiales elaborados por la Consejería de Educación y Deporte, se incluyen:

- Las secuencias didácticas AICLE, las actividades comunicativas PEL y las secuencias AICLE creadas por el profesorado en los centros del profesorado (CEP), que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo.
- Ejemplos de Buenas Prácticas desarrolladas en centros bilingües, disponibles en el Portal de Plurilingüismo y la Revista Andalucía Educativa,
- El banco de recursos interactivos creados por los auxiliares de conversación, publicado dentro de la web eAprendizaje.
- Las buenas prácticas, los materiales y un banco de recursos actualizados del Equipo de Trabajo de Plurilingüismo.

## **7.3- Material elaborado por el Equipo Bilingüe:**

La metodología AICLE conlleva la elaboración de materiales que se ajusten a los intereses del proyecto educativo del centro y al contexto del aula. Para ello es importante tener en cuenta una serie de aspectos pedagógicos:

- Incluir actividades de calentamiento inicial con la idea de despertar interés y establecer un puente entre los nuevos contenidos y los ya adquiridos.
- Uso de imágenes que contextualicen en todo momento los contenidos de la unidad.
- Seguir el orden de pre-tarea-tarea-post-tarea para explotar un concepto.

- El orden ideal para el desarrollo de las destrezas es: oír-leer-hablar-escribir.
- Variar las actividades de vocabulario que han de ser siempre contextualizadas y previas a las actividades en las que es preciso conocer.

Entre la propuesta de materiales que realizamos durante el presente curso escolar, destacan la elaboración de Secuencias Didácticas, el uso de Interactive Notebooks (o Cuaderno de Pensamiento) y también el material desarrollado a partir de técnicas como el Visual Thinking.

Como ya hemos mencionado, todo el material elaborado en cursos anteriores, se encuentra almacenado en Google Drive. Sin embargo, la consejería también promueve la elaboración de material TIC/TAC, que incluyan los principios metodológicos del AICLE.

Las ventajas del material en soporte digital, frente al material didáctico tradicional, son innegables:

- Es multimedia: Combina texto, imagen, audio, video.
- Es hipertextual: Está vinculado a otros recursos por medio de links o hipervínculos.
- Abre posibilidades de investigar.
- Puede ser reutilizado, actualizado y adaptado.

## 8- LA COORDINACIÓN BILINGÜE

El artículo 20 (Caítulo V) de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece norma específicas sobre la coordinación bilingüe y las funciones del coordinador. Por su parte, La Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe ofrece, a modo de ejemplo, un listado de tareas y actividades más específicos a llevar a cabo por el coordinador/a.

La persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe tiene importancia capital como referente de este tipo de programa educativo para coordinar actuaciones, fomentar la participación, difundir el programa, contactar con otros centros, gestionar recursos, asesorar metodológicamente, replantear ciertos aspectos organizativos y metodológicos o dinamizar procesos. La tarea de coordinación es más ardua e intensa en las fases iniciales de implantación del programa. Con posterioridad, el trabajo se simplifica y se centra en actualizar, modificar, ampliar o profundizar el proyecto en marcha. Desde la coordinación se trabajará de forma conjunta con el equipo directivo. Así en ocasiones, y por delegación, los coordinadores deben asumir funciones y actuaciones importantes, entre las que destacamos las siguientes:

- convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro.
- ayudar en las actividades relacionadas con el tránsito a una nueva etapa educativa.
- informar y asesorar a las familias del alumnado. Para la realización de sus funciones, la persona encargada de la coordinación tiene asignadas horas lectivas y no lectivas de obligada permanencia en el Centro. La Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente



en materia de educación, establece en el artículo 5 la asignación horaria, que en el caso del CEIP Luis Braille serían un mínimo de 3 horas semanales al ser un centro de diez unidades.

Las funciones recogidas en la citada Orden de 28 de junio de 2011, se concretan en el siguiente listado de tareas:

- **De coordinación:** Se deberán convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro y/o la secuenciación de contenidos en L2. Hay varias fórmulas de encuentro según las necesidades:
  - Todo el equipo educativo bilingüe.
  - Sólo el profesorado de lenguas (L1, L2 y L3).- Sólo el profesorado de ANL o MPNL y L2.

Es importante preparar el contenido de estas reuniones para sacarles el máximo partido, se elaborará un orden del día que incluya novedades, dudas, sugerencias, problemas detectados o acuerdos adoptados en otras reuniones. El cronograma anual del CEIP Luis Braille, planifica mínimo una reunión mensual, cuyo horario dependerá de la planificación de las reuniones de los diferentes equipos docentes del centro, y de la densidad del “orden del día”, pudiéndose celebrar de lunes a jueves en horario de 8:30 a 9:00, o los martes de 17:30 a 18:30.

- **De comunicación e interlocución:** La persona encargada de la coordinación deberá estar en continuo contacto con distintos agentes tanto dentro como fuera del centro educativo. La difusión de información se erige como una de las mayores prioridades y para ello ayuda contar con instrumentos como tableros de anuncios así como el apoyo de las nuevas tecnologías (un blog o el uso de la bitácora del centro, espacio en Internet o el correo electrónico):

- **En el centro:** Se debe informar sobre las características generales de la enseñanza bilingüe así como de otros aspectos particulares asociados a su desarrollo entre todos los sectores de la comunidad educativa (Consejo Escolar, Claustro del profesorado, alumnado de nueva incorporación así como a sus familias).

- **Fuera del centro:** debe haber comunicación con los demás centros con enseñanza bilingüe (especialmente del entorno), así como responsables provinciales de plurilingüismo de las Delegaciones Territoriales. A su vez, la coordinación es un vínculo importante con el exterior a la hora de preparar nuevos proyectos internacionales, participación en programas europeos o intercambios escolares.

- **De gestión de recursos:** Una vez que el equipo directivo haya facilitado al coordinador/coordinadora la cantidad que el centro asigne al programa bilingüe (del mismo modo que los asigna a los departamentos), contemplará las necesidades técnicas y materiales que vayan surgiendo y justificará la adquisición de materiales y recursos con el desarrollo y las prioridades del plan en cada curso académico.

- **De asesoramiento pedagógico:** Muchas veces el profesorado implicado en la enseñanza bilingüe acudirá a la coordinación para pedir ayuda sobre cuestiones prácticas relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, para demandar algún tipo de formación específica. La

persona responsable de la coordinación no tiene por qué saber todas las respuestas a estas peticiones pero sí puede ayudar a encontrarlas.

- **De gestión de los auxiliares de conversación:** La llegada de auxiliares al centro escolar supone muchas ventajas para la enseñanza bilingüe pues se trata de un recurso muy útil que debe ser tenido muy en cuenta. Es importante planificar una buena acogida, confeccionar el horario de los auxiliares, maximizar su participación e integrarlo para que sea de mayor aprovechamiento y beneficio para el proyecto bilingüe
- **De planificación:** Es inevitable la acumulación de tareas y actividades de interés, fechas importantes, plazos de solicitud determinados, a tener en cuenta a lo largo del curso, por lo que ayuda a planificar el curso escolar teniendo en cuenta estas cuestiones.

Durante el presente curso escolar 2022/23, se fomentarán las siguientes acciones desde la coordinación bilingüe:

- a) Redacción/actualización del Proyecto Bilingüe del CEIP Luis Braille.
- b) Contactar con el IES Sagrado Corazón y los otros CEIPs adscritos al mismo, para poder compartir recursos y actividades en común.
- c) Actualizar y dotar de nuevo contenido el blog bilingüe del CEIP Luis Braille.
- d) Organizar exposiciones temáticas sobre aspectos socioculturales de las lenguas implicadas y ofrecerlas al resto de la comunidad escolar.
- e) Fomentar un proyecto eTwinning de cara al próximo curso.
- f) Desarrollar un Plan de Acogida del Auxiliar Lingüístico,

La instrucción décima de la Instrucción 21/2022 de 21 de julio, establece además, que la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe y el profesorado de AL y ANL colaborarán estrechamente en lo relativo al diseño y desarrollo curricular, la transmisión de información sobre las necesidades y el aprendizaje del alumnado, el diseño, desarrollo y evaluación de las tareas interdisciplinares, las estrategias metodológicas y los recursos didácticos que se usen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de las funciones recogidas en el artículo 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, la persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe deberá gestionar y consensuar los recursos y herramientas, asesorar metodológicamente, difundir buenas prácticas, fomentar la internacionalización del centro y promover la formación del profesorado.

A su vez, las personas responsables de la coordinación deberán estar en contacto directo con sus auxiliares de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que desarrollen de manera presencial, o si fuera necesario, a distancia.

## 9- AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

Entre las acciones que se incluyeron en el Plan de Fomento del Plurilingüismo (2005-2008) en Andalucía, una de las que más ha incidido positivamente en los centros es la incorporación de auxiliares de conversación en los centros bilingües (Acción 17). Actualmente el CEIP Luis Braille

cuenta, por segundo año, con una auxiliar a tiempo completo (artículo 23, Orden de 28 de junio de 2011). Esta auxiliar colabora activamente con el profesorado de ANL, y las tutoras de Infantil, bajo la supervisión de la coordinadora bilingüe.

### 9.1- Funciones:

Las actuaciones de los auxiliares de conversación están encaminadas fundamentalmente a los docentes y al alumnado y se pueden desarrollar en los ámbitos:

- a) Lingüístico y sociolingüístico:** los auxiliares son modelos de corrección en la L2 a nivel fonético, gramatical, léxico, semántico, de interacción o de registro. Deben poner énfasis en el trabajo de la lengua a nivel textual y especialmente en el código oral. No es conveniente que bajen al nivel oracional para hacer explicaciones gramaticales; esto quedará para el profesorado de L2.
- b) Didáctico:** los auxiliares deben coordinarse con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos.
- c) Intercultural:** los auxiliares pueden acercar la cultura y la sociedad de su país y de los países donde se habla la L2 a través de presentaciones de temas actuales, materiales auténticos o contactos con centros educativos de las sociedades que representan.
- d) Lúdico:** los auxiliares suponen una gran motivación para el alumnado porque representan juventud, novedad, exotismo, etc. Podemos aprovechar esta circunstancia para que colaboren en actividades complementarias y extracurriculares si lo desean,

### 9.2- Actividades:

Además de lo estipulado en el artículo 23 de la Orden de 28 de junio de 2011 sobre “Auxiliares de Conversación”, cada año la Consejería publica una serie de instrucciones sobre esta figura. Durante el presente año escolar contamos con la Instrucción 20/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre Auxiliares de Conversación para el curso escolar 2022/2023, donde la instrucción cuarta “funciones”, establece las siguientes actividades a realizar por nuestro auxiliar:

- a)** Desarrollarán su actividad durante doce horas semanales de atención directa al alumnado, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas con otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el docente con el que colaboren y bajo la tutorización de la coordinación bilingüe del centro.
- b)** Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.
- c)** Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.
- d)** Además del periodo de atención directa al alumnado, los auxiliares y las auxiliares de conversación se coordinarán con el docente de referencia y la persona responsable de la coordinación bilingüe para la preparación de las clases y la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente. En este sentido, los centros públicos bilingües deberán recopilar y custodiar todos los materiales elaborados en colaboración con sus auxiliares de conversación. Para la recopilación de los materiales y las actividades llevadas a cabo con el alumnado se recomienda el uso de un entorno virtual de aprendizaje.
- e)** Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.

f) Podrán participar en las actividades de orientación y formación que organice la Consejería con competencia en materia de educación, a las que podrán ir acompañados por las personas responsables de la coordinación de la enseñanza bilingüe de sus centros.

g) Podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar o de la auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.

## 10- EVALUACIÓN

La normativa referente a la evaluación de la enseñanza bilingüe establece una clara distinción entre la evaluación de las áreas lingüísticas y no lingüísticas:

La ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 8, recoge recomendaciones a seguir sobre la evaluación de las áreas lingüísticas (AL) y las no lingüísticas (ANL):

a) **Evaluación de las áreas lingüísticas:** En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas (**escuchar, hablar, conversar, leer y escribir**), teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCER**).

b) **Evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos,** en estas áreas primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, materia o módulo profesional no lingüístico, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el proyecto educativo.

c) **Evaluación del alumnado:** se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

Por su parte, la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe, en su noveno apartado, aporta otros aspectos a tener en cuenta:

1. **En el proceso de evaluación inicial,** el profesorado de áreas lingüísticas (AL) valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas lingüísticas en la lengua extranjera correspondiente.

Posteriormente, en la sesión de evaluación inicial, compartirá con el profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) o módulos profesionales no lingüísticos (MPNL), los resultados de esta evaluación y se tomarán las medidas educativas necesarias para atender a las necesidades del alumnado.

2. **En la evaluación de las áreas lingüísticas,** se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de

comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

A título indicativo, se considera que el alumnado de las distintas etapas educativas que curse enseñanza bilingüe debería alcanzar los siguientes niveles de competencia lingüística en la L2 de acuerdo con el MCERL:

4º de primaria A1

6º de primaria A2

4º de ESO B1

2º de bachillerato B2

**3.** El profesorado de ANL o MPNL integrará la **evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística** de la lengua en la que imparta su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.

La competencia plurilingüe y pluricultural hace referencia a la capacidad de utilizar las lenguas para fines comunicativos y de participar en una relación intercultural en que una persona, en cuanto agente social, domina –con distinto grado– varias lenguas y posee experiencia de varias culturas. Esto no se contempla como la superposición o yuxtaposición de competencias diferenciadas, sino como la existencia de una competencia compleja e incluso compuesta que el usuario puede utilizar

Por su parte el MECR, en su Capítulo 9 estudia los distintos propósitos de la evaluación y los correspondientes tipos de evaluación en función de la necesidad de reconciliar los criterios enfrentados de globalidad, precisión y viabilidad operativa.

**Cuadro 7. Tipos de evaluación**

1	Evaluación del aprovechamiento	Evaluación del dominio
2	Con referencia a la norma (RN)	Con referencia a un criterio (RC)
3	Maestría RC	<i>Continuum</i> RC
4	Evaluación continua	Evaluación en un momento concreto
5	Evaluación formativa	Evaluación sumativa
6	Evaluación directa	Evaluación indirecta
7	Evaluación de la actuación	Evaluación de los conocimientos
8	Evaluación subjetiva	Evaluación objetiva
9	Valoración mediante lista de control	Valoración mediante escala
10	Impresión	Valoración guiada
11	Evaluación global	Evaluación analítica
12	Evaluación en serie	Evaluación por categorías
13	Evaluación realizada por otras personas	Autoevaluación

## 11- BIBLIOGRAFÍA:

ACUERDO de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía (BOJA núm. 65, de 05.05.2005)

ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 135, de 12.07.2011)

ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA núm. 182, de 16.09.2010) I

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN: Artículo 18.4 (En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera). BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006

LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA: Artículo 53 e). (Facilitar la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine). BOJA nº 252 de 26 de diciembre de 2007

ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 135, de 12.07.2011)

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN: Artículo 18.4 (En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera). BOE no 106 de 4 de mayo de 2006

LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA: Artículo 53 e). (Facilitar la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine). BOJA no 252 de 26 de diciembre de 2007

Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe

Consejo de Europa, Modern Languages División 2001: Marco de Referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas. Estrasburgo.

Currículo Integrado de las lenguas: Propuesta de Secuencias Didácticas

Lorenzo, F.; Casal, S.; Moore, P.; Alfonso, Yeray., 2009. Estudio "Bilingüismo y Educación. Situación de la Red de Centros Bilingües en Andalucía". Fundación Centro de Estudios Andaluces. Sevilla Ministerio de Educación y Ciencia.

Subdirección de Investigación y Documentación Educativa

(CIDE): Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas (AICLE) en el contexto escolar europeo. Documento disponible en <http://www.eurydice.org>



Navés, T.; Muñoz, C.: “Usar las lenguas extranjeras para aprender y aprender a usar las lenguas extranjeras. Una introducción al AICLE para madres, padres y jóvenes”. En TIE CLIL, AICLE